

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 44.	único punto de suscripcion. Palacio, n.º 47.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

En este número damos principio á la insercion de una serie de artículos sobre vinificacion, los que vertidos del francés nos remite nuestro estimado amigo y compañero de redaccion Sr. Alorda, quien sin mira alguna presuntuosa, y sí guiado únicamente por el patriótico deseo de que nuestros viticultores puedan aprovechar sus oportunas observaciones, ha emprendido tan útil como desinteresada tarea.

VINOS.

DE LAS BODEGAS.

I.

Empezamos nuestro humilde trabajo dando una sencilla idea de las condiciones que deben reunir las bodegas á fin de mantener en buen estado los vinos que contienen; pues á nuestro entender, es uno de los puntos capitales, y quizás de los más descuidados.

Se requiere en primer lugar que la bodega esté situada y expuesta hácia el norte y con suficiente profundidad, á fin de que la temperatura sea constantemente la misma. Una bodega expuesta á variaciones de temperatura muy frecuentes, es en gran manera perjudicial para los vinos que contiene.

En toda bodega bien administrada, debe procurarse conservar ó mantener una luz moderada, y evitar sobre todo la reflexion energética de los rayos del sol que en tiempo muy seco, podría causar notables perjuicios á los toneles, agriándose los que no estuviesen perfectamente llenos.

La bodega no debe ser tampoco demasiado oscura, porque la oscuridad es siempre nociva á los toneles, y especialmente á los vinos. La catadura repetida de los líquidos en una bodega húmeda, los produce generalmente hablando inferiores á aquellos colocados en una inmediata; pero muy á propósito.

La humedad es perjudicial, no solamente á aquellos vinos que están en toneles, sino tambien á los que están embotellados, los cuales adquieren malos sabores, mayormente si los toneles no están colocados en el suelo, ó no están cerrados con muchísimo esmero.

Bodegas hondas.

Es opinion bastante general creer que las bodegas más hondas son las mejores para la conservación de los vinos.

Es un error que conviene desvanecer. Los vinos, como la mayor parte de los cuerpos orgánicos, quieren el aire libre. Para convencerse de la verdad de esta doctrina, basta observar los que han sido trasportados de lugares montañosos, en los cuales se nota una fragancia y bondad tales, en los cuales se reconoce una idea exacta de los terrenos que los han producido.

Una atmósfera cargada de miasmas y exhalaciones nitrosas, lo que acontece á las bodegas profundas, hiere el líquido de una debilidad, la cual quita la energía á las partes mucilaginosas, dejándolas en suspenso en el vino, y paralizando de este modo el descubrimiento de los medios para conocer su aroma ó fragancia.

Las aberturas de la bodega deben mirar hácia el norte, y el portaha de tener la suficiente estension, para que un tonel ó cuba de bastante volúmen pueda introducirse sin inconveniente alguno.

Toda bodega debe estar tambien distante de calles, caminos, tales, letrinas y hogares. Igualmente debe conservarse dicho local con muchísima limpieza, y con la debida circulacion de aire, procurando al efecto que no haya embarazo ni obstáculo alguno.

El suelo conviene que sea de piedra ó ladrillo, perfectamente nivelado, porque la desnivelacion puede dar lugar á desagradables accidentes, principalmente si los vinos han de conservarse en botellas.

No se puede verificar la fermentacion de la vendimia en la bodega que haya vino, porque el fermento del uno, puede perder el otro escitandouna fermentacion nociva. Esta recíproca comunicacion tiene lugar por medio del aire cargado de principios fermentativos, los cuales van en aumento por causa de la elevacion de temperatura que los origina.

Tampoco ha de tener lugar en la bodega la fermentacion de los vinos blancos, recientemente prensados, porque su activa y enérgica fermentacion puede comunicar calor al aire y alterarlos en detrimento de su bondad; además, el fermento de estos líquidos que arrojan en los primeros momentos de su efervescencia, no tarda en corromperse, es-

parciendo un mal olor, ocasionando circunstancias desagradables, y produciendo en el vino perniciosos efectos.

Debe tenerse un especial cuidado que en la bodega no haya verduras, rábanos, coles, vinagres, queso ni pan, caliente sobre todo; y en fin, aquellos objetos muy susceptibles de entrar fácilmente en fermentación, deben estar lejos siempre de toda bodega.

Además, en toda bodega bien dirigida los toneles ó cubas han de estar colocados de manera que quede un espacio desocupado por todo *al rededor, delante de trás y por los lados*. Igualmente ha de poderse introducir por debajo de los toneles, con el objeto de poder tapar los agujeros que los animalitos ó insectos ocasionan, y colocar las cubetas en casos de pérdida del vino.

Es muy conveniente que en las bodegas húmedas, sean con frecuencia inspeccionadas las gradas, las calas mismas sobre las cuales descansan los toneles, con el objeto de cerciorarse del estado de podredumbre, á fin de que no sea comunicado á las duelas, manteniendo la parte inferior de los aros en un estado permanente de oxidación, comprometiendo gravemente de este modo al vino y los toneles.

Es necesario vigilar tambien el color del vino si es negro, moreno amarillo y blanco algunas veces.

Esos aumentos y nutriciones semejantes ó parecidas á las chispas de un pedernal, comen las duelas y cavidades de los toneles, siendo suficiente para poner los vinos en riesgo. Empieza muchas veces el moho ó corrupcion á ponerse en los palos, y de estos pasan á las duelas y al fondo que no tarda en deteriorarlo; en tal caso se hace preciso quitar los toneles. Algunas veces se presenta, al parecer, muy superficial, pero no por eso deja de penetrar profundamente en la madera.

M. ALORDA.

Se Continuará.

Dice *El Clamor del Magisterio*:

«EFECTO DEL FANATISMO.—Asegura un periódico de París que la condesa de Pollalion, jóven, de agraciadas facciones que contará escasamente 17 años, ha entrado en un convento de carmelitas, al cual ha legado toda su fortuna, consistente en la friolera de 20 millones de pesetas en inmuebles y numerario.

Cuando estas cosas se lean dentro de unos siglos por las generaciones venideras, producirán en ellas un efecto análogo al que producen hoy en nosotros ciertos pasajes mitológicos y algunas descripciones fantásticas de los primeros tiempos de la historia.»

Dice *El Riojano*:

La nueva edición de la Gramática ha aumentado un capítulo con el nombre de *Vicios de dición*, manifestando que los principales en que puede incurrir el que habla ó escribe, son el *barbarismo*, el *solecismo*, la *cacofonía*, la *amfibología* ú oscuridad, y la *monotonía* y *po-breza* ó empleo muy frecuente de poco número de vocablos.

Su mucha extensión no nos permite hoy trasladarlo á las columnas de nuestro semanario, y haremos los posibles porque sea conocido de nuestros suscritores.

Para la Escuela de párvulos de Zaragoza no ha estimado el Tribunal bastantes aptos á los opositores que han actuado, por la cual deberá dicha Escuela proveerse en nuevos ejercicios en el mes próximo de Julio.

Varios son los colegas que se han ocupado hasta hoy de los nuevos programas que la provision de las Escuelas por oposicion y todos lo han hecho en sentido desfavorable á los mismos; por tanto, y si de algo vale la opinion de la prensa profesional abrigamos la esperanza de que aquellos habrán de ser modificados ajustándolos á las verdaderas necesidades de la enseñanza y de los Maestros.

Por el Ministerio de Fomento se ha publicado una circular muy notable sobre Instrucción pública, por la cual se devuelve á los Profesores de todas clases la independendencia que deben tener en el desempeño de su mision, y de la que fueron privados por el Sr. Orovio en el año de mil ochocientos setenta y cinco. Felicitamos al Sr. Albareda por tan justa reparacion.

La insertaremos en uno de los próximos números.

Parece ser que ha empezado ya el *jaleo* con los Inspectores de primera enseñanza, habiendo cambiado algunos de domicilio y otros han quedado cesantes.

Los Inspectores de primera enseñanza y Directores de las Escuelas Normales de Francia se reunirán el 30 del corriente mes, por orden del Ministro del ramo, para discutir los dos puntos siguientes:

«Organizacion pedagógica de las Escuelas encomendadas á un solo Maestro.»

«Medios de asegurar á las Escuelas Normales el mejor plantel de Maestros. Condiciones de preparacion y admision.»

Nosotros en España no nos paramos en semejantes bagatelas; y cuando por casualidad se intenta alguna reforma, se arregla todo en las oficinas centrales y quizá por el último de sus oficiales.

¿Qué tienen que ver los Inspectores y los Directores de las Normales en cuestiones de 1.^a enseñanza?.....

La población total del globo en 1880, según los datos recientemente publicados por los geógrafos alemanes Sres. Behm y Wagner, se aproxima á 1.440.000.000 distribuido en la forma siguiente: Europa, 319.922.000; Asia, 834.707.000; Africa, 205.679.000; América, 75.496.000; Australia-Polinesia, 4.031.000, y las Regiones polares, 81.000.

La Junta de primera enseñanza de Madrid acordó en su última sesión que se anuncien inmediatamente vacantes las Escuelas de aquel Municipio que han de proveerse por oposición. Según noticias, son cinco las Escuelas de niños, seis las de niñas y algunas de párvulos.

La Junta provincial de Barcelona acordó en una de sus últimas sesiones manifestar al Sr. Jefe económico de aquella provincia que, si dentro de un breve y prudente plazo no han ingresado en Tesorería los descubiertos que algunos pueblos adeudan en concepto de instrucción pública, entre los cuales sobresalen Riudevilles, Pujalt, San Quintin de Mediona, Calongá de Calaf, Mura Castellvell, Gisclareny Matadepera y algunos otros, será precisada la Junta, bien á pesar suyo, á recurrir al Gobierno á fin de que los desgraciados maestros de los pueblos citados, salgan de la penosa y aflictiva situación en que se encuentran.

Muy bien por la Junta de Barcelona. ¡Ojalá que tan patriótica actitud en vez de los vulnerados derechos de los maestros, tenga muchos imitadores!

Ha sido nombrado Director general de Instrucción pública el señor D. Pascual Gayangos, Académico de la Historia y Catedrático jubilado.

El Sr. Gayangos, que como orientalista goza de antigua reputación europea, ha desempeñado por espacio de veinticinco años la cátedra de árabe de la Universidad Central, y es autor de importantes obras.

El Sr. Montoy, director de *El Clamor del Magisterio*, ha sido invitado por Mr. Lemercier de Jauvell, Director del Instituto Poliglota de París á hacer un viaje á aquella capital con el fin de dar en aquel Centro lingüístico una ó más conferencias acerca de su nuevo método racional y procedimiento intuitivo para la enseñanza de la Gramática. Le felicitamos por tan honrosa distinción.

Dice «El Defensor:»

Los continuos y lamentables desaciertos de las Juntas provinciales y locales de primera enseñanza han madurado completamente la opinion pública respecto á la existencia de estas corporaciones.

Es de comun sentir la necesidad imperiosa de que desaparezcan ó al menos de que se reconstituyan radicalmente dando entrada en ellas a elementos facultativos independientes, en número tal, que constituyan mayoría.

Por donde quiera que se dirija la mirada, se ve dominando la arbitrariedad en las propuestas, el descuido de los deberes mas sagrados y la conculcacion mas completa de las leyes de enseñanza.

Si el señor ministro de Fomento quiere mejorar el estado de la primera enseñanza en nuestro pais, tiene que principiar por reorganizar estas Juntas y aumentar el número y el prestigio de los inspectores facultativos.

La acreditada *Biblioteca Enciclopedia Popular Ilustrada*, que es cada vez más interesante y necesaria, acaba de enriquecer su ya respetable y utilísima coleccion con el volúmen 38, cuyo título es «Manual de Meteorología popular,» por el ilustrado Catedrático D. Gumer-sindo Vicuña, Director que ha sido de Agricultura, Industria y Comercio.

Este precioso libro es el completo del «Manual de Física,» del mismo autor, que publica dicha *Biblioteca*, y es indudablemente el primer Tratado sistemático de Meteorología que se escribe en idioma español, que separándose su autor en el plan de otras obras similares extranjeras, se ha procurado hacerla conforme á las exigencias de los nuevos adelantos científicos, refiriéndose todo datos españoles, consiguiendo de este modo que la obra sea útil para las personas desprovistas de base científica y muy digna de consulta para las peritas en la materia.

Los aparatos más perfectos se describen y dibujan de una manera admirable, y que el señor Vicuña fué á estudiar especialmente al extranjero.

La Meteorología, como ciencia nueva, encuentra en la obra del señor Vicuña una exposicion razonada y fácil, explicándose todos los fenómenos relativos al clima de un pais y detallando las principales

aplicaciones á la Higiene, la agricultura y le Navegacion, deteniéndose principalmente en todo lo relativo á la prediccion del tiempo, cuestion que á nadie deja de interesar.

Por estas consideraciones recomendamos con verdadero empeño el nuevo «Manual» que acaba de publicar la *Biblioteca* del Sr. Vicuña en la inteligencia que nos agradecerán.

La forma es igual á la de todos los tomos de la »*Biblioteca*;» consta éste de 222 páginas en 8.º, papel especial, higiénico para la vista y clara impresion, con una lámina litografiada, completándolo una cubierta al cromo.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fouquet. número 7, Madrid y en esta cada tomo «cuatro» reales por suscripcion y «seis» suelto.

A los suscritores que lo son á las seis secciones de la «*Biblioteca*» les sirve «gratis» la empresa la preciosa y utilísima «*Revista de Conocimientos Utiles*, única de su género que se publica en España.

Hemos recibido el número 25 de la *Revista Popular de Conocimientos Utiles* que se publica en Madrid y que cada vez es más interesante.

Contiene multitud de advertencias, consejos, fórmulas, definiciones y recetas. Es una verdadera enciclopedia de útiles y provechosos conocimientos aplicables á las artes, oficios é industrias, á la economía doméstica y á la higiene.

Recordamos á nuestros suscritores esta notable *Revista*, única de su género en España, pues cada lector hallará en sus páginas algún consejo útil de facilísima é inmediata aplicacion, y además por que es la más barata que se publica.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7 Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre, 12 al trimestre y 4 rs. al mes, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos, á elegir, de la excelente *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* dos al de semestre y uno al de trimestre.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Por la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, se ha emitido el siguiente dictámen:

Excm. Sr.; Cumpliendo esta Seccion lo que de Real orden se le previene, ha examinado el expediente promovido por D. Sebastian S ncho Caldentey sobre la providencia del Sr. Gobernador de las Ba-

leares, que revocó el acuerdo del Ayuntamiento de Artá, que concedió al recurrente jubilacion como empleado municipal.

Fundó el Ayuntamiento su acuerdo en que el recurrente habia sido nombrado Maestro de instruccion primaria por la Corporacion municipal en 11 de Abril de 1853, continuó desempeñando este destino hasta 9 de Marzo de 1872, en que tomó posesion del de Secretario de la misma, cargo que sirvió siete años, tres meses y 18 dias, y en que se halla físicamente imposibilitado para desempeñar la Secretaría.

El Gobernador, separándose del dictámen de la Comision provincial, apoya su providencia en que D. Sebastian Sancho Caldentey solamente puede ser considerado empleado municipal desde que desempeñó la Secretaría, sin que le sea de abono el tiempo servido en instruccion primaria, y en que el hecho de continuar sirviendo con posterioridad al acuerdo demostraba que no se hallaba impedido.

Nombrando D. Sebastian Sancho Caldentey, Maestro de instruccion primaria por el Ayuntamiento, habiendo cobrado sueldo de fondos municipales, y prestado sus servicios en tal concepto á los vecinos y residentes en el término municipal, no puede menos de ser tenido como empleado de aquella Corporacion; de suerte que los años que deben ser sumados con los que sirvió el de Secretario.

Ahora bien, segun lo dispuesto en la Real orden de 30 de Mayo de 1877, es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el conceder jubilacion á sus empleados, siempre que estos reúnan las condiciones que determina el Real decreto de 2 de Mayo de 1858; y como quiera que don Sebastian Sancho Caldentey y prueba por medio de certificacion que ha servido al Municipio mas de 20 años y que se halla físicamente impedido de aquí que el Ayuntamiento de Artá no haya cometido intaccion de ley; sin que sea obstáculo el que el interesado continuara desempeñando el cargo algunos dias despues del acuerdo de la Corporacion municipal, puesto que mientras no se le comunicará el cese no podía abandonar el destino.

Dedúcese, pues, que habiendo dictado el Ayuntamiento su acuerdo dentro del límite de sus atribuciones y sin infraccion de ley, el Gobierno no debió revocarlo.

Opina, por tanto, la seccion que, estimándose el recurso interpuesto se debe dejar sin efecto la providencia apelada.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 25 de Junio de 1880.—Romero y Robledo.

Sr. Gobernador de la provincia de Baleares.